



Alcaldía de
Balboa

EL BALCÓN DEL PATÍA

COORDINACIÓN DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Balboa, enero 7 de 2025

Señores:

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Ciudad

Referencia: AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PATROCINIO.

Atento saludo.

Yo, **FABIO ANDRÉS RODRIGUEZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.326.196 expedida en Popayán, en mi calidad de Alcalde Municipal, solicitante y beneficiario del PATROCINIO DINERO, veinte millones de pesos m/cte, (\$ 20.000.000), aprobado por la Gerencia de la ILC, para la organización de los carnavales de negros y blancos en el Municipio de Balboa Cauca; me permito manifestar que el HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE CAUCA con NIT No. 891501542-3, representada legalmente por la señora MARIVIA MAMIAM, identificada con cédula de ciudadanía No. 48.608.106 expedida en Bolívar Cauca, Cauca, es la encargada de la organización y logística del evento para el cual se solicitó el patrocinio.

Por lo anterior, mediante la presente de manera expresa e irrevocable se AUTORIZA A la HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE CAUCA, para que suscriba el acto contractual necesario para que se materialice el beneficio (PATROCINIO).

Atentamente,

Atentamente,

FABIO ANDRÉS RODRIGUEZ MUÑOZ

Alcalde Municipal

Balboa Cauca